

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDÍA



DECRETO N°: 3408 /

EN CONCÓN, 07 NOV 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°519, Octubre del 2023, Dideco, Área Social.
- D. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. Decretos Presupuestario N° 71 del 28-12-20 que aprueban el presupuesto Municipal año 2023 y su diferente ítem.
- F. Decreto Alcaldicio N° 3210 de fecha 25 de Octubre del 2023 ratifica nombramiento al Sr. Sebastian Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal
- G. Certificado N°1154 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto
- H. Aporte Económico de \$ 41.990 para compra de Medicamento, asistencia social.
- I. Presupuesto Farmacéutica Puerto S.A Rut 96.631.650-0
- J. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

- 1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°519 a la Sra. Ana Torres Romero Ru [REDACTED] para compra de Medicamento, se deberá realizar un cheque emitido a nombre de Farmacéutica Puerto S.A Rut: 96.631.650-0 por un monto de \$ 41.990
- 2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LIDIANA ESPINOZA GODOY
FRV/MLEG/PCA/afd

Distribución:

- 1. – Secretaría Municipal.
- 2. – Contabilidad.
- 3. – DIDECO.



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN	
Dirección de Contabilidad	
Objetado	Observado
06 NOV 2023	